



## RESOLUCIÓN CS N° 435 / 2023

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 años de Democracia en Argentina"

SALTA, 17 de OCTUBRE de 2023

Expediente N° 23385/23.-

VISTO las negociaciones colectivas de los gremios Docentes y Nodocente mantenidas con la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación; y

#### CONSIDERANDO:

Que producto de las mismas, la ejecución del inciso 1 "Gastos en Personal" (hasta la fecha) incluye conceptos emergentes de las negociaciones colectivas salariales de los estamentos universitarios por impacto en las escalas salariales vigentes en el año 2023.

Que, por lo tanto, resulta necesario incorporar financiamiento a cuentas específicas del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, con el objeto de registrar los gastos del Inciso 1 correspondiente a Gastos en Personal de Planta de la Universidad.

Que mediante resoluciones Secretaría de Políticas Universitarias 028, 049, 138, 220, 297, 322, 384, 484 y 537/2023 se recibió financiamiento de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 (\$ 4.219.005.821,00) destinado a atender la política salarial del año 2023 por los meses enero-setiembre para los distintos estamentos universitarios.

Que resta se determine, devengue y perciba la política Salarial por los meses de octubre, noviembre, diciembre y segunda cuota del Sueldo Anual Complementario 2023.

Que Secretaría Administrativa recomienda se apruebe la incorporación de los importes devengados y percibidos, para respaldar las liquidaciones mensuales de sueldos del corriente año y autorice la incorporación de los importes que la Secretaría de Políticas Universitarias asigne por tal concepto por lo que resta del ejercicio.

Que la Dirección de Presupuesto intervino mediante la elaboración del proyecto de resolución pertinente.

POR ELLO, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 088/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 14ª Sesión Ordinaria del 12 de octubre de 2023)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la incorporación al presupuesto de la Universidad Nacional de Salta – ejercicio 2023 - de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 (\$ 4.219.005.821,00) con origen en aportes del Tesoro de la Nación (Fuente de Financiamiento 11) en concepto de Política Salarial 2023 por los meses enero-setiembre 2023.

ARTÍCULO 2º.- Distribuir el importe de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 (\$ 4.219.005.821,00) en concepto de Política Salarial 2023 - con destino a las cuentas del Inciso 1 -personal permanente- de las unidades presupuestarias según se detalla:

OP  
A



# RESOLUCIÓN CS N° 435 / 2023

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

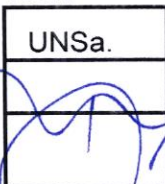
"1983-2023 - 40 años de Democracia en Argentina"

Dependencias	Asignación Política Salarial
Fac. Cs. Exactas - Planta Permanente	399.430.329,00
Fac. Ingeniería - Planta Permanente	435.391.263,00
Fac. Cs. Naturales - Planta Permanente	508.136.732,00
Fac. Cs. Económicas - Planta Permanente	372.980.862,00
Fac. Cs. Salud - Planta Permanente	363.957.792,00
Fac. Humanidades - Planta Permanente	426.295.457,00
Sede Regional Tartagal - Planta Permanente	258.667.379,00
Sede Regional Orán - Planta Permanente	231.730.602,00
Sede Sur Metán-R° Frontera - Planta Permanente	140.553.534,00
Cafayate y Contrap. Sedes-Delegaciones	43.292.656,00
IEM Salta - Planta Permanente	162.744.527,00
IEM Tartagal - Planta Permanente	134.964.896,00
Administración Central - Planta Permanente	688.999.825,00
Consejo de Investigación - Planta Permanente	51.859.968,00
Total	4.219.005.822,00

ARTÍCULO 3º.- La presente distribución permitirá garantizar la correcta ejecución de las Plantas de Personal de esta Universidad aprobadas.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a: Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad de Presupuesto y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



  
CORA PLACCO  
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta